



ACTA VERIFICACION DE CONTRATO Y CONTINUIDAD

I. CONTANCIA DE LAS PARTES ASISTENCIA

Entre los suscritos: **EDISON MANUEL BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.231.323, actuando en su condición de secretario Local de Salud del Municipio de Soledad; y personal contratista como apoyo a la parte administrativa de contratos **AMOR PADILLA COBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.227.007; **MARY LIN DELGADO NADJAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.900.694; **NESTOR ARMANDO VASQUEZ ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.432.084, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Salud, con el fin de verificar los contratistas que tiene como fecha de terminación de los contratos en ejecución contratos del 01 al 02 de JULIO de 2026, con el fin de verificar su continuidad, así:

I. DESARROLLO Y JUSTIFICACION

1. Se verificaron los siguientes contratos:

No *	CONTRATO No *	CONTRATISTA *	IDENTIFICACIÓN *	F.INICIO *	F. FINAL *	PLAZO *	R TOTAL DEL CO *	SUBPROGRAMA *
1	SS-CD-2026-016	LUCIA INES MEJIA HERNANDEZ	1129579815	2/02/2026	1/06/2026	4	10.000.000	Aseguramiento
2	SS-CD-2026-017	FARIDES MARIA FONTALVO VENENCIA	22485264	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	Aseguramiento
3	SS-CD-2026-018	FREDYS SILVERA CERVANTES	3724996	2/02/2026	1/06/2026	4	8.000.000	Aseguramiento
4	SS-CD-2026-019	ELVIRA ISABEL MANTILLA DE LA ROSA	32825909	2/02/2026	1/06/2026	4	8.000.000	Aseguramiento
5	SS-CD-2026-020	MARY LUZ MEJIA HERNANDEZ	32859612	2/02/2026	1/06/2026	4	8.000.000	Aseguramiento
6	SS-CD-2026-021	AMALIA ROSA HERNÁNDEZ VERGARA	1140821437	2/02/2026	1/06/2026	4	20.000.000	Aseguramiento
7	SS-CD-2026-022	MONICA MARCELA YANCE HEMER	32742889	2/02/2026	1/06/2026	4	20.000.000	Aseguramiento
8	SS-CD-2026-023	PAULA ANDREA CASTILLO LOPEZ	22615518	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	Aseguramiento
9	SS-CD-2026-024	FABIOLA ENITH PERTUZ ORTIZ	1079936030	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	Aseguramiento
10	SS-CD-2026-025	JULIO CESAR BENAVIDES MARTINEZ	1045674305	2/02/2026	1/06/2026	4	24.000.000	Aseguramiento
11	SS-CD-2026-026	LINA JANETH BENAVIDES MARTINEZ	1129564350	2/02/2026	1/06/2026	4	24.000.000	Aseguramiento
12	SS-CD-2026-027	JULIETH PAOLA MONTAÑO MADERA	1044428414	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	Aseguramiento
13	SS-CD-2026-028	CINDI PADILA GRISALES NOGUERA	1129536869	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	Aseguramiento
14	SS-CD-2026-030	ANYELO DAVID BELTRAN SIERRA	1143123295	2/02/2026	1/06/2026	4	20.000.000	Aseguramiento
15	SS-CD-2026-031	MARIA AUXILIADORA SANJUANEO HEMER	22487153	2/02/2026	1/06/2026	4	20.000.000	Aseguramiento
16	SS-CD-2026-041	SHIRLEY PATRICIA GRISALES NOGUERA	1129528651	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	Aseguramiento
17	SS-CD-2026-042	PADIS PATRICIA PAJARO AGUILAR	22586617	2/02/2026	1/06/2026	4	12.000.000	Aseguramiento
18	SS-CD-2026-043	MIRELSY MARILY PEÑA SOTO	22523192	2/02/2026	1/06/2026	4	14.200.000	Aseguramiento
19	SS-CD-2026-046	MAURICIO GONZALEZ RUBIO GALOFRE	85475243	2/02/2026	1/06/2026	4	24.000.000	Aseguramiento
20	SS-CD-2026-047	JOHANNA PATRICIA GOMEZ AVILA	1042426293	2/02/2026	1/06/2026	4	24.000.000	Aseguramiento
21	SS-CD-2026-055	AUGUSTO JOSE ESCORCIA QUINTERO	1045711283	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	SEXUALIDAD
22	SS-CD-2026-067	JENNY CRISTINA LAMBIS MOZO	32782274	6/02/2026	5/06/2026	4	16.000.000	ETV - ZOONOSIS
23	SS-CD-2026-068	GABRIEL ENRIQUE SARMIENTO MARTINEZ	72337363	2/02/2026	1/06/2026	4	16.000.000	ETV - ZOONOSIS
24	SS-CD-2026-069	DIANELLYS MILAGROS NIEBLES RODRIGUEZ	22650829	2/02/2026	1/06/2026	4	18.000.000	P - DIFERENCIAL
25	SS-CD-2026-083	GIOVANNY FRANCISCO HERNANDEZ FUE	92546072	6/02/2026	5/06/2026	4	16.000.000	Aseguramiento
26	SS-CD-2026-099	JORGE LUIS ACOSTA ANGULO	1140868330	6/02/2026	5/06/2026	4	24.000.000	Aseguramiento
27	SS-CD-2026-195	SILVANA BARANDICA CABALLERO	55223613	9/02/2026	8/06/2026	4	24.000.000	Aseguramiento
28	SS-CD-2026-244	IVIS ISABEL CARRANZA TORDECILLA	1002212987	23/02/2026	22/06/2026	4	20.000.000	Aseguramiento
29	SS-CD-2026-261	IDANEA KAREN DELUQUE MENDOZA	26996377	23/02/2026	22/06/2026	4	24.000.000	TB - LEPRO
30	SS-CD-2026-264	SOAD ISAAD FREYLE CUANES	1022326742	23/02/2026	22/06/2026	4	24.000.000	IRA - EDA
31	SS-CD-2026-265	ODETH SALOME FREYLE CUANES	1030542181	23/02/2026	22/06/2026	4	24.000.000	IRA - EDA
32	SS-CD-2026-280	LISSETH JOHANA APONTE RANGEL	1098683704	25/02/2026	24/06/2026	4	24.000.000	NO TRANSMISIBLES
33	SS-CD-2026-283	CINDY CHARRIS HERNANDEZ	1043871206	27/02/2026	26/06/2026	4	24.000.000	IRA - EDA
34	SS-CD-2026-288	LOREYNA DEL CARMEN DOMINGUEZ LOPEZ	1047335131	27/02/2026	26/06/2026	4	24.000.000	IRA - EDA
35	SS-CD-2026-300	YULIANYS PATRICIA BARRAZA SARMIENTO	1129518800	3/03/2026	2/07/2026	4	24.000.000	IRA - EDA
36	SS-CD-2026-314	JOHANA PATRICIA GALVAN BARRIOS	55306860	25/03/2026	24/06/2026	3	9.000.000	TB - LEPRO



2. Que los contratos objeto de la presente modificación fueron suscritos entre el 21 y el 25 de marzo de 2026, con plazos iniciales de tres (03) y cuatro (04) meses, y vencimientos programados entre el 01 de junio y el 02 de julio de 2026. A la fecha, dichos negocios jurídicos reportan un avance de ejecución física y presupuestal de entre el 40% y el 50%. Este porcentaje demuestra un cumplimiento eficiente, idóneo y a ritmo de las obligaciones pactadas por parte de los contratistas. Así mismo, evidencia que la necesidad que originó la contratación inicial persiste y requiere una extensión temporal y presupuestal para garantizar el cumplimiento del 100% de las metas institucionales de la presente vigencia, resultando técnicamente viable y oportuno modificar los contratos antes de su vencimiento.
3. Que resulta una necesidad imperativa garantizar la continuidad de las acciones de Salud Pública en el municipio de Soledad. Las actividades de los contratistas en los componentes de Salud Ambiental, Vigilancia Epidemiológica, PAI, Salud Mental, ETV-Zoonosis, Seguridad Alimentaria y Gestión del Riesgo, constituyen funciones de carácter ininterrumpido y esencial que no admiten pausas administrativas. Dado que el riesgo sanitario, ambiental y poblacional es dinámico y permanente, es obligatorio asegurar la permanencia del talento humano. Así se evita un vacío institucional que paralice el monitoreo de eventos de interés en salud pública, la inspección de factores de riesgo y la atención a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial, protegiendo la seguridad sanitaria, las metas del Plan de Salud Territorial y el derecho fundamental a la salud y la vida.
4. Que, de igual manera, se hace estrictamente indispensable garantizar la continuidad del talento humano que realiza labores de **apoyo administrativo, contractual, financiero y de gestión documental conexas** al desarrollo de las actividades misionales y asistenciales de Salud Pública, toda vez que estos perfiles constituyen un soporte operativo e integral sin el cual se paralizaría la ejecución técnica y presupuestal de la entidad; este personal asegura procesos críticos como la proyección, revisión y seguimiento de las minutas contractuales, el trámite oportuno de cuentas de cobro, la verificación de soportes financieros, la liquidación de obligaciones y el control presupuestal de los recursos asignados a la salud del municipio, así como la actualización en tiempo real de las plataformas para el desarrollo de la misionalidad de la secretaria de salud y demás dependencias, como de igual forma la atención a requerimientos de entes de control, auditorías y tutelas; por lo tanto, su permanencia evita que el personal médico y especialista deba desviar sus funciones hacia tareas de oficina y trámites administrativos, blindando legalmente a la administración, garantizando la eficiencia en el gasto público y asegurando la infraestructura operativa necesaria para proteger el derecho fundamental a la vida y la salud de la población de Soledad
5. Que, en virtud del Principio de Planeación que rige la función administrativa (Art. 209 C.P. y Ley 80 de 1993), la administración debe prever las contingencias temporales y asegurar que los servicios públicos no sufran soluciones de continuidad. En el presente caso, la solicitud de prórroga y adición efectuada con un mes de antelación al vencimiento de los contratos, y con un avance de ejecución de entre el 40% y el 50%, materializa una planeación oportuna, diligente y proactiva. Modificar los vínculos actuales en este momento procesal—en lugar de esperar a su liquidación o vencimiento—garantiza la optimización de los recursos públicos, aprovecha la curva de aprendizaje y la idoneidad ya demostrada del personal, y evita reprocesos de selección que generarían una ruptura perjudicial en la vigilancia epidemiológica y la protección sanitaria de la población.



6. Que, respecto a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), la prohibición de contratación directa se refiere estrictamente a la configuración de nuevos vínculos jurídicos y no a la modificación de contratos preexistentes. Según la jurisprudencia unificada del Consejo de Estado y las directrices de Colombia Compra Eficiente, las prórrogas y adiciones de contratos estatales en ejecución son legalmente procedentes durante el periodo de garantías, siempre que respondan a la continuidad del servicio, al interés general y no alteren el objeto principal del contrato. Por lo tanto, la presente modificación se encuentra ajustada a la legalidad y resulta imperativa para salvaguardar el derecho fundamental a la salud en el municipio de Soledad.
6. Que, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales, proteger los fines del Estado y garantizar la operatividad ininterrumpida de la Secretaría de Salud de Soledad, se concluye la viabilidad técnica, financiera y jurídica para dar trámite de PRÓRROGA Y ADICIÓN a los contratos referenciados

II. COMPROMISOS

1. Tramitar y proyectar de manera individual los documentos jurídicos de Otrosí de Prórroga y Adición para todo el personal verificado, garantizando la continuidad inmediata de las actividades y programas en desarrollo
2. Coordinar la expedición prioritaria de los CDP que respalden el valor de cada una de las adiciones, asegurando que estos se emitan antes de la firma de los Otrosí
3. Realizar los procedimientos administrativos posteriores ante el área de presupuesto para obtener los Registros Presupuestales (RP) una vez se encuentren firmados los compromisos contractuales
4. Realizar la ampliación de la cobertura de la ARL del nuevo plazo pactado, y proceder con la publicación inmediata de los actos administrativos en la plataforma SECOP.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento entre las partes participantes, a los 26 días del mes de mayo de 2026

EDISON MANUEL BARRERA REYES (26 may.. 2026 09:20:44 CDT)

EDISON MANUEL BARRERA REYES
Secretario Local de Salud de Soledad

AMOR PADILLA COBA
APOYO A LA GESTION

MARY LIN DELGADO NADJAR
APOYO A LA GESTION

NESTOR ARMANDO VASQUEZ ESPINOSA
APOYO A LA GESTION

ACTA DE CONTRATOS ADICION Y PRPORROGA DE FECHA 26-05-2026 CONTRATOS TERMINADOS DEL 01-06 al 02-07-2026

Informe de auditoría final

2026-05-26

Fecha de creación:	2026-05-26
Por:	CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD (contratacion.secsalud@soledadalcaldia.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAqMRpixiCYFS1nG0ruPkZPtIB65ScmHMv

Historial de “ACTA DE CONTRATOS ADICION Y PRPORROGA DE FECHA 26-05-2026 CONTRATOS TERMINADOS DEL 01-06 al 02-07-2026”

 CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD (contratacion.secsalud@soledadalcaldia.gov.co) ha creado el documento.
2026-05-26 - 13:50:12 GMT

 El documento se ha enviado por correo electrónico a EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) para su firma.
2026-05-26 - 13:50:16 GMT

 EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2026-05-26 - 14:19:46 GMT

 EDISON MANUEL BARRERA REYES (edisonmanuelbarreyes@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-05-26 - 14:20:44 GMT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

 Documento completado.
2026-05-26 - 14:20:44 GMT